



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designar al Docente Argüello, Pablo 01/08/24 al 31/08/24 EX-2024-00055239- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La necesidad de cumplir tareas para desarrollar actividades técnicas específicas inherentes a la confección de las nuevas partituras del himno del Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de personal docente en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209) para desarrollar actividades técnicas específicas inherentes a la confección de las nuevas partituras del himno del Colegio.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

La NO-2024-00639735-UNC-DIR#CNM de Dirección que solicita se arbitren los medios administrativos que corresponden para la confección de la resolución correspondiente, relacionada con designación del Docente Pablo Arguello (Legajo N° 33063) en el cargo de ayudante de clases prácticas (Codigo 209), desde el 01/08/2024 al 31/08/2024 para desarrollar actividades técnicas específicas inherentes a la confección de las nuevas partituras del himno del Colegio.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en el cargo (Código 209), desde 01/08/2024 hasta el 31/08/2024 a:

- Argüello, Pablo (Legajo N° 33063, DNI 17.383.287), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.